

**Exp. 2022/014**

**Servicios de mentorización de los proyectos  
empresariales participantes en la segunda y tercera  
edición de los programas de incubación y aceleración de  
la Incubadora de alta tecnología especializada en  
innovación tecnológica y gestión sostenible del agua  
(Cajamar Innova)**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS**

**ABIERTO ARMONIZADO**

## INDICE DEL CLAUSULADO

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
1.1. Lote nº 1: Mentores de cabecera para los programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova.....	4
1.2. Lote nº 2: Mentores especializados en empresa. ....	5
1.3. Lote nº 3: Mentores especializados en tecnología .....	6
2. SERVICIOS A CONTRATAR.....	6
2.1. Lote nº 1: Mentores de cabecera para los programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova.....	8
2.1.1. Obligaciones del Mentor de Cabecera. ....	11
2.1.3. Sesiones de mentorización grupal metodológica.....	12
2.1.4. Generación de contenidos divulgativos.....	16
2.1.5. Coordinador de mentores de Cabecera.....	17
2.2. Lote nº 2: Mentores especializados en empresa. ....	18
2.2.1. Obligaciones del mentor especializado en empresa. ....	19
2.2.3. Generación de contenidos divulgativos. ....	19
2.2.4. Coordinador de mentores de especializados en empresa. ....	20
2.3. Lote nº 3: Mentores especializados en los sectores de la tecnología y el agua.....	21
2.3.1. Obligaciones del mentor especializado en tecnología .....	22
2.3.3. Generación de contenidos divulgativos. ....	23
2.3.4. Coordinador de mentores de especializados en tecnología. ....	24
3. REQUISITOS MÍNIMOS. ....	24
3.1. Requisitos generales de los mentores.....	25
3.2. Requisitos específicos para el lote nº 1.....	25
3.3. Requisitos específicos para el lote nº 2.....	26
3.4. Requisitos específicos para el lote nº 3.....	26
3.5. Requisitos específicos para el coordinador de cada lote. ....	26
4. ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.....	27
4.1. Información adicional.....	29
5. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	29
5.1. Lugar de prestación del servicio.....	29
5.2. Medios materiales y humanos. ....	30
5.3. Implementación del servicio. ....	31
5.4. Elementos de control. ....	32
5.4.1. Hoja de ruta.....	33

5.4.2. Actas de las mentorías. ....	33
5.4.3. Acta de las sesiones grupales. ....	33
5.4.4. Fichas de indicadores. ....	34
5.4.5. Materiales utilizados. ....	34
5.4.6. Grabaciones de video de las mentorías. ....	34
5.4.7. Valoración de las actividades y del servicio. ....	34
5.5. Obligaciones de información y documentación. ....	35
5.6. Software. ....	35
5.7. Logos y marcas. ....	35
5.8. Soporte técnico. ....	36
6. CONTROL DE CALIDAD. ....	36
7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ....	36
8. NORMATIVA APLICABLE. ....	36

## 1. OBJETO DEL CONTRATO.

La naturaleza del presente encargo es la prestación de servicios de índole intelectual para desarrollar, de acuerdo con la “Metodología Cajamar Innova”, los proyectos empresariales participantes en la segunda y tercera edición de la “Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar Innova)”; de modo que, los mismos se consoliden y se conviertan en startups en la vertical del agua (programas de incubación) y/o crezcan y progresen en dicho sector (programas de aceleración).

Con motivo de lo expresado anteriormente, la licitación que nos ocupa tiene por objeto la prestación de los “**Servicios de mentorización de los proyectos empresariales participantes en la segunda y tercera edición de los programas de incubación y aceleración de la Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar Innova)**”, en el marco de la convocatoria de ayudas concedidas por la Fundación INCYDE para el desarrollo del proyecto “Incubadoras de empresas de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes” de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Exp. 2022/014).

Derivado de lo anterior, el precitado contrato está dirigido a percibir los servicios necesarios para llevar a cabo la tutorización y el seguimiento de los proyectos empresariales participantes en la segunda y tercera edición de Cajamar Innova. Estos servicios se obtendrán a través de tres lotes correspondientes a los mentores y sectores indicados a continuación:

- Lote nº 1. Mentores de cabecera para los programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova, descrito en el apartado 1.1 del presente pliego.
- Lote nº 2. Mentores especializados en empresa, descrito en el apartado 1.2 del presente pliego.
- Lote nº 3. Mentores especializados en los sectores de la tecnología y el agua, descrito en el apartado 1.3 del presente pliego.

### 1.1. Lote nº 1: Mentores de cabecera para los programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova.

En el lote nº 1 se han agrupado los servicios de mentores de cabecera, tanto las sesiones individuales como las grupales obligatorias, que constituyen la columna vertebral de los programas de incubación y aceleración.

En la siguiente tabla quedan reflejadas las horas máximas de mentorización individual (incluidas las horas de reuniones, la elaboración de la hoja de ruta, la evaluación intermedia y la evaluación/informe final), así como el número de mentorizaciones grupales obligatorias para cada programa:

Concepto	Incubación		Aceleración	
	Segunda edición	Tercera edición	Segunda edición	Tercera edición
Horas máximas mentorización individual	450	450	450	450
Mentorización grupal	4	4	4	4
Artículos	10			
Píldoras formativas	4			
Infografías	4			

Por tanto, la bolsa de horas de mentorización individual del lote nº 1 asciende a **1.800 horas**, de las cuales **900 horas** estarán destinadas al programa de incubación y **900 horas** al programa de aceleración, pudiendo distribuirse dichas horas en función de las necesidades de cada edición.

### 1.2. Lote nº 2: Mentores especializados en empresa.

En el lote nº 2 se han agrupado los servicios de mentores especializados en empresa y una parte de los contenidos adicionales.

En la siguiente tabla quedan reflejadas las horas máximas de mentorización individual (incluidas las horas de reuniones), así como los contenidos divulgativos correspondientes a este lote:

Concepto	Incubación		Aceleración	
	Segunda edición	Tercera edición	Segunda edición	Tercera edición
Horas máximas mentorización individual	360	360	360	360
Artículos	10			
Píldoras formativas	4			

Infografías	4
-------------	---

Por tanto, la bolsa de horas de mentorización individual del lote nº 2 asciende a **1440 horas**, de las cuales **720 horas** estarán destinadas al programa de incubación y **720 horas** al programa de aceleración, pudiendo distribirse dichas horas en función de las necesidades de cada edición.

### 1.3. Lote nº 3: Mentores especializados en tecnología

En el lote nº 3 se han agrupado los servicios de mentores especializados en tecnología y sector del agua, así como una parte de los contenidos adicionales.

En la siguiente tabla se estiman las horas máximas de mentorización individual (incluidas las horas de reuniones) y los contenidos divulgativos correspondientes a este lote:

Concepto	Incubación		Aceleración	
	Segunda edición	Tercera edición	Segunda edición	Tercera edición
Horas máximas mentorización individual	180	180	180	180
Artículos	10			
Píldoras formativas	4			
Infografías	4			

Por tanto, la bolsa de horas de mentorización individual del lote nº 3 asciende a **720 horas**, de las cuales **360 horas** estarán destinadas al programa de incubación y **360 horas** al programa de aceleración, pudiendo distribirse dichas horas en función de las necesidades de cada edición.

## 2. SERVICIOS A CONTRATAR.

Dada la naturaleza del presente encargo se requiere del apoyo de una o varias empresas especializadas en los servicios de mentorización para los programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova, de forma que permitan apoyar a las iniciativas con mayor potencial de crecimiento para impulsar el desarrollo de tecnologías en torno al agua.

El/Los adjudicatario/s deberá/n proporcionar el personal, las herramientas y los materiales necesarios para realizar las mentorías individuales y grupales que vienen recogidas en el presente pliego,

requeridas por la “Metodología Cajamar Innova” y por el propio desarrollo de los programas, así como la elaboración de contenidos divulgativos relacionados.

Las prestaciones concretas que se piden son las que se enuncian a continuación:

- **Mentorías individuales:** sesiones individuales con uno o varios mentores en las que se trabajan las necesidades y objetivos de los proyectos empresariales o *startups*. Forman parte de los programas de incubación y de aceleración. Existe la posibilidad de que algunas de las sesiones de mentorización se celebren de forma virtual, a través de medios telemáticos. Las sesiones de mentorización se encuentran descritas con detalle en los siguientes apartados.

A fin de alcanzar los objetivos de los programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova, la Fundación Cajamar necesita contar con mentores expertos en incubación y aceleración empresarial para procesos de mentorización individual con diferentes perfiles especializados.

En la “Metodología Cajamar Innova” se distinguen los siguientes roles:

- Mentor de cabecera (apartado 2.1).
- Mentor especializado en empresa (apartado 2.2).
- Mentor especializado en tecnología (apartado 2.3).

El procedimiento de trabajo y los contenidos de la mentorización deberán seguir la estructura general de la “Metodología Cajamar Innova”, que está basada en metodologías ágiles. Dicha metodología será remitida a la empresa tras la firma del contrato y será presentada a todos los mentores en una reunión previa al lanzamiento de los programas.

En el desarrollo de su labor para alcanzar los objetivos señalados, los mentores deberán cumplir la obligación de guardar absoluta confidencialidad de su labor, exigiéndose como condición previa a la ejecución de dicha labor la firma de un acuerdo de confidencialidad.

Se espera de los mentores un comportamiento profesional, encaminado a ayudar a los emprendedores y *startups* a cumplir sus objetivos. No estará, por tanto, aceptada la utilización de la información de la empresa para el desarrollo de otros proyectos empresariales, ni se permitirá una actitud maliciosa que persiga hacer fracasar los proyectos apoyados por Cajamar Innova, siendo corresponsable de estas actitudes la empresa beneficiaria de cada uno de los lotes del contrato que se licita en estos pliegos.

La mentorización se desarrollará en español, salvo en casos puntuales en que el mentor domine el inglés y sea más beneficioso para el emprendedor realizarlo en este idioma.

La duración de las sesiones de mentorización individuales será de 60 minutos, salvo en casos excepcionales en los que podrán ser de hasta 120 minutos previa autorización de la Fundación Cajamar, como por ejemplo en la sesión de diagnóstico inicial de la empresa.

Por defecto, las sesiones de **mentoría individuales se celebrarán de manera presencial**, pero la vocación internacional del programa y otras circunstancias que puedan acontecer, como la situación sanitaria actual provocada por el COVID-19, podrán hacer que estas se planteen de manera virtual, mediante un sistema de videoconferencia con conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de todos los asistentes en remoto, en el caso de que el emprendedor lo haya solicitado y se cuente previamente con la aprobación expresa de la Fundación Cajamar. Para guardar trazabilidad de la mentorización individual, los mentores deberán aportar a la Fundación Cajamar las evidencias correspondientes a la realización de todas las sesiones de mentorización individuales y grupales con los emprendedores, en el formato y periodicidad establecido en los apartados siguientes. La mentorización no se dará por finalizada hasta que no se presente el acta firmada junto con las evidencias de su realización.

La Fundación Cajamar deberá ser convocada a todas las sesiones de mentorización y se reserva el derecho de que los miembros del equipo gestor de Cajamar Innova puedan acudir a cuantas sesiones de mentorización consideren oportunas; además, esta presencia puede ser requerida por los distintos mentores cuando lo estimen conveniente.

- **Mentorizaciones grupales metodológicas:** los proyectos beneficiarios de los programas participarán en sesiones de **mentorización grupales obligatorias** (diferentes para incubación y aceleración) en las que se trabajarán las bases metodológicas de Cajamar Innova. Forman parte de los programas de incubación y de aceleración. Se describen en el apartado 2.1.3.
- **Generación de contenidos divulgativos complementarios:** las empresas contratadas elaborarán contenidos relacionados con las materias de mentorización (elaboración de post, píldoras firmativas, infografías, entre otros, descritos en los apartados 2.1.4, 2.2.3 y 2.3.2).

La labor de los mentores no solo alcanza las sesiones individuales y grupales de mentorización con las empresas, sino que, que tendrán la obligación de asistir a la reunión inicial con todas las empresas denominada “Conoce a tu mentor” y a otras reuniones de seguimiento a petición del equipo de Cajamar Innova.

## 2.1. Lote nº 1: Mentores de cabecera para los programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova.

A cada uno de los proyectos incubados y acelerados se les asignará un mentor de cabecera al inicio del programa, que será la persona encargada de **coordinar y supervisar** todo el proceso de incubación y aceleración. Dichos mentores de cabecera serán seleccionados por la Fundación Cajamar entre los incluidos en la propuesta de mentores de cabecera presentada por el adjudicatario del Lote nº 1.

En la reunión inicial de lanzamiento se presentará al mentor de cabecera elegido para cada proyecto y se diseñará el programa de trabajo (**hoja de ruta**) personalizado de cada participante.



Los **objetivos mínimos** que se pretenden alcanzar tras el proceso de mentorización de cabecera con respecto a los participantes en los programas son los siguientes:

- Conocer los fundamentos de los modelos de negocio.
- Definir y analizar sobre cómo crear, desarrollar y capturar valor.
- Aprender a trabajar sobre planes de adquisición y activación de clientes y sobre embudos de conversión.
- Dotar al emprendedor de los conocimientos y herramientas suficientes para ayudarle a posicionar su empresa en el mercado, entender sus ventajas competitivas y reaccionar frente a las actuaciones de la competencia.
- Formar y cohesionar los equipos de trabajo eficientes y dirigidos a objetivos concretos.

Por tanto, el mentor de cabecera tendrá como las siguientes responsabilidades:

**a) Elaboración de la hoja de ruta personalizada de cada proyecto.**

Objetivo:

El mentor de cabecera, durante las primeras sesiones, deberá consensuar un plan de trabajo que contemple los objetivos del equipo emprendedor y **elaborar la hoja de ruta personalizada** para cada uno de los participantes, a partir del modelo establecido y facilitado por el equipo de gestión de Cajamar Innova. Dicha *hoja de ruta* deberá incluir, al menos, los siguientes puntos:

- Objetivos a conseguir al final del programa con sus correspondientes hitos y entregables intermedios y finales.
- Actividades a realizar para el desarrollo de cada proyecto emprendedor.
- Itinerario formativo mínimo obligatorio, con planificación temporal durante el periodo de incubación.
- Planificación de las acciones de mentorización especializadas e interacción con las empresas del sector.
- Validación de prototipos y pilotos.
- Previsión de la cartera de servicios que van a recibir por parte de Cajamar Innova, con independencia de que esta pueda verse modificada a lo largo del desarrollo del programa.

Esta hoja de ruta inicial será actualizada en base a la información de las subsiguientes mentorías.

Indicadores/Entregables:

- **Documento con hoja de ruta** aceptada por cada uno de los proyectos participantes antes de finalizar el primer mes de mentorización.
- **Acta de la sesión de diagnóstico inicial** para la elaboración de la hoja de Ruta.

- Calendario actualizado de mentorías de cabecera y especializadas de empresa previstas.

**b) Acompañamiento y seguimiento de los proyectos a lo largo de su participación en Cajamar Innova.**

Objetivo:

Apoyar, durante toda la duración del programa de que se trate, a cada participante y orientarlo sobre la mejor manera de cumplir el itinerario establecido en su hoja de ruta, así como ayudarlo a la preparación de los entregables que se le exigen a cada empresa de los programas de Cajamar Innova y que vendrán definidos en la Hoja de Ruta (*One pager* de la empresa, dossier informativo general, plan de empresa, entre otros).

Mentorizar aplicando las técnicas y metodologías recogidas en la “Metodología Cajamar Innova”, adaptando las mentorías a las necesidades y puntos débiles de cada proyecto.

El mentor de cabecera, junto con el equipo de gestión de Cajamar Innova, coordinará otros recursos que la Incubadora pone a disposición de los proyectos incubados y acelerados, como son los servicios de innovación de la Fundación Cajamar.

Identificar, diseñar y poner en marcha, junto con el equipo de gestión de Cajamar Innova, las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para evitar desviaciones en el buen desarrollo de las actividades.

El acompañamiento y seguimiento se realizará mediante **reuniones presenciales en las instalaciones de Cajamar Innova**, coincidiendo, cuando sea posible, con los eventos y actividades propias organizadas por la Fundación Cajamar, o a través de sesiones virtuales en remoto mediante video o teleconferencia según descrito en el apartado 5 del presente pliego, siempre que se cuente con la aprobación de Fundación Cajamar.

Indicadores/Entregables:

- Actas de las mentorías.
- La modificación de la Hoja de ruta con las evoluciones aplicables a la misma tras cada mentoría, donde se irán actualizando entre otros, los principales hitos alcanzados.
- Documento sobre indicadores definido por Cajamar Innova con actualizaciones mensuales.

**c) Activar a los mentores especializados.**

Objetivo:

Al inicio del programa y tras la sesión de diagnóstico inicial, el mentor de cabecera establecerá un calendario de mentorías tanto para las mentorías de cabecera como para las especializadas en empresa y en tecnología (para las que se podrá apoyar en Cajamar

Innova), que incorporará a la hoja de ruta, e irá actualizando a lo largo del programa. De esta manera la empresa podrá organizar su trabajo desde el inicio.

Indicadores/Entregables:

- Cronograma de sesiones de mentorizaciones especializadas inicial que deberá incorporarse a la hoja de ruta de cada empresa.
- Actualizaciones de las propuestas de activación de nuevas áreas de mentorización, tras cada sesión con la empresa.

**d) Evaluación de los proyectos.**

Objetivo:

Se realizará una evaluación trimestral y una evaluación final para valorar el desempeño de cada proyecto participante.

Indicadores/Entregables:

- Informe trimestral de evaluación (individual) sobre el desempeño de cada proyecto.
- Informe de evaluación final (individual) sobre el desempeño de cada proyecto.

Los mentores de cabecera deberán asistir a las reuniones de evaluación trimestral y final, con el equipo de gestión de Cajamar Innova y la empresa responsable de la metodología para tratar sobre los progresos de cada uno de los proyectos.

Los mentores deberán elaborar un informe de evolución trimestral y uno final, que será facilitado por Cajamar Innova.

Para garantizar un servicio adecuado a todos los proyectos empresariales participantes en los programas de Cajamar Innova, **se requiere que el licitador presente una oferta mínima de 12 mentores de cabecera**, de forma que cada uno de estos profesionales no podrá mentorizar más de cuatro proyectos a la vez.

Al menos uno de los mentores de cabecera **debe tener un nivel de inglés mínimo de C1** para poder atender mentorías en inglés.

**2.1.1. Obligaciones del Mentor de Cabecera.**

Entre las obligaciones del mentor de cabecera se encuentran las siguientes:

- Preparar las sesiones de mentorización y los materiales que sean necesarios.
- Revisar las sesiones de mentorización y los materiales generados, si procede.
- Redactar las actas tras cada sesión de mentorización.
- Elaborar la Hoja de ruta, así como su actualización en virtud de la evolución de los equipos emprendedores.
- Proponer y actualizar el calendario de mentorías de cabecera.

- Ayudar al equipo emprendedor a preparar los entregables que tienen que aportar durante su participación en los programas de incubación y aceleración.
- Actualizar y completar el archivo de indicadores mensuales de cada empresa, facilitado por Cajamar Innova.
- Informar al equipo de Cajamar Innova sobre las necesidades del proyecto mentorizado cuando sean detectadas tras cada sesión aunque estas sean indicadas en su correspondiente acta.
- Realizar el informe de aprovechamiento trimestral y final, según el modelo proporcionado por Cajamar Innova.

Además deberán asistir a las siguientes reuniones:

- Reunión en la que se expondrán los programas de Cajamar Innova y los procedimientos de trabajo.
- Sesión “Conoce tu mentor de cabecera”, que se celebrará al principio de cada programa.
- Reuniones de seguimiento ejecutivo de las empresas del programa con periodicidad mensual para articular con los mentores especializados y tecnológicos la marcha de cada proyecto.
- Reuniones de evaluación trimestral, con el equipo de gestión de Cajamar Innova y la empresa responsable de la metodología para tratar sobre los progresos de cada uno de los proyectos.

**Todas estas obligaciones se encuentran incluidas dentro de de las horas de mentoría, por lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de presentar la oferta económica.**

Además, las horas dedicadas a la asistencia a reuniones están incluidas en el precio de la hora de mentorización, excepto las denominadas reuniones de seguimiento ejecutivo convocadas por la Fundación Cajamar, siendo el precio para cada una de estas igual al de la hora de mentorización (independientemente de su duración real). También se ha considerado que la elaboración de la hoja de ruta de cada proyecto se asimilará al coste de 2 horas de mentorización de cabecera.

### 2.1.3. Sesiones de mentorización grupal metodológica.

En este apartado se incluye la mentorización grupal que, como apoyo a las mentorías individuales, los participantes en los programas de incubación y aceleración deberán realizar de manera conjunta para profundizar en las metodologías propuestas por Cajamar Innova.

En dichas sesiones grupales se propiciará el intercambio de experiencias entre los emprendedores para fomentar un aprendizaje mutuo que puedan aplicar a cada uno de sus proyectos. Se trata no solo de transferir conocimientos, sino también de dinamizar un intercambio de experiencias y aprendizajes entre las partes, lo que favorecerá que se conozcan entre sí y establezcan entre ellos un vínculo durante el programa.

Se realizarán un total de 16 sesiones de mentorización grupal metodológica, denominadas Campus, que se distribuirán de la siguiente forma:

- **Para la 2ª Edición de Cajamar Innova:**
  - 4 Campus para el programa de incubación.
  - 4 Campus para el programa de aceleración.
- **Para la 3ª Edición de Cajamar Innova:**
  - 4 Campus para el programa de incubación.
  - 4 Campus para el programa de aceleración.

Las mencionadas mentorizaciones grupales serán presenciales y de carácter obligatorio, y se organizarán como eventos agendados con antelación, de forma que los emprendedores tengan conocimiento previo tanto de las fechas como de la duración estimada de estas sesiones, así como de las cuestiones a desarrollar.

El adjudicatario realizará una propuesta de organización, contenidos y mentores involucrados en cada una de las sesiones, que deberá ser validada por el equipo técnico de Cajamar Innova para llevar a cabo su ejecución. Además, el adjudicatario será el responsable de preparar las herramientas y los materiales que sean necesarios para dichas sesiones, así como de entregar la ficha de información del evento que Cajamar Innova facilitará para tal fin.

#### **2.1.3.1. Mentorías grupales para el programa de incubación.**

Los proyectos empresariales participantes en el programa de incubación tendrán 4 sesiones de mentorización grupales obligatorias en torno a las metodologías usadas en Cajamar Innova. Estas sesiones serán presenciales y tendrán duración de 4 horas.

En estas sesiones deben compaginar contenidos teóricos y prácticos, favoreciendo el trabajo en equipos heterogéneos para interiorizar los contenidos en torno a los que se esté trabajando.

La primera sesión se realizará al inicio del programa y en ella se presentarán las bases metodológicas para aterrizar los modelos de negocio. Las siguientes se realizarán con una periodicidad de un mes, con la idea de que hayan podido trabajar todos los contenidos de la primera con sus mentores de cabecera en las sesiones individuales y estén preparados para asimilar y aplicar los nuevos contenidos. Estas sesiones se orientarán hacia la consecución de las primeras ventas y la preparación para los siguientes pasos.

En cuanto a las metodologías, *Design Thinking* y *Lean Startup*, constituyen los pilares fundamentales del programa de incubación y, por ende, de las *sesiones de mentorización grupales*.

Los temas que se preeven tratar en las *sesiones* son los que se recogen a continuación:

#### **1º Campus de incubación**

- **Objetivos:** Dar a conocer los contenidos para trabajar en los primeros 3 meses de trabajo con su mentor de cabecera y complementado con los mentores especializados.
- **Contenidos:**
  - **Conoce a tu mentor**
  - **Pitch:** recomendaciones para hacer un buen pitch, preparación y ensayo del pitch inicial de 1 minuto.
  - **Modelos de negocio:** presentación de lo qué es un modelo de negocio, su análisis y diferentes tipos de modelos de negocio.

### 2º Campus de incubación

- **Contenidos:**
  - **Investigación:** técnicas y herramientas para conocer el entorno, la competencia y al público objetivo.
  - **Público objetivo:** definición quiénes son los diferentes tipos de público objetivo, los early adopters, necesidades, deseos, frustraciones, etc.
  - **Pitch:** recomendaciones para hacer un buen pitch, preparación y ensayo del pitch de 3 minutos.

### 3º Campus de incubación

- **Contenidos:**
  - **Aspectos legales:** contenidos relacionados con el pacto de socios, la propiedad intelectual y otros aspectos legales a tener en cuenta.
  - **Creación de empresa:** cómo crear una empresa, recomendaciones, elección de la forma jurídica más apropiada.
  - **Pitch:** recomendaciones para hacer un buen pitch, preparación y ensayo del pitch para la evaluación trimestral.

### 4º Campus de incubación

- **Contenidos:**
  - **Financiación Básica:** qué tipo de financiación se recomienda en las primeras etapas de un proyecto empresarial, cómo conseguirlo, información básica del proyecto para conseguirlo.
  - **Negociación:** técnicas y recomendaciones para negociar con diferentes públicos (potenciales partners, equipo, primeros clientes, proveedores, etc.).
  - **Pitch:** recomendaciones para hacer un pitch de 5 minutos ante inversores.

El desarrollo de estas sesiones es esencial para el correcto desempeño de los proyectos empresariales participantes en el programa de incubación.

### 2.1.3.2. Mentorías grupales para los programas de aceleración.

Los proyectos empresariales participantes en el programa de aceleración tendrán 4 sesiones de mentorización grupales obligatorias en torno a las metodologías usadas en Cajamar Innova. Estas sesiones serán presenciales y tendrán duración de 4 horas.

En estas sesiones deben compaginar contenidos teóricos y prácticos, favoreciendo el trabajo en equipos heterogéneos para interiorizar los contenidos en torno a los que se esté trabajando.

La primera sesión se realizará al inicio del programa y en ella se presentarán las bases metodológicas para crecer. Las siguientes se relizaran con una periodicidad de un mes, con la idea de que hayan podido trabajar todos los contenidos de la primera con sus mentores de cabecera en las sesiones individuales y estén preparados para asimilar y aplicar los nuevos contenidos.

En cuanto a la metodología, *Scale Up*, *Growth Hacking* y *Scrum*, constituyen los pilares fundamentales de este programa y, por ende, de las *sesiones de mentorización grupales*.

#### 1º Campus de Aceleración

- **Objetivos:** dar a conocer los contenidos para trabajar en los primeros 3 meses de trabajo con su mentor de cabecera y complementado con los mentores especializados.
- **Contenidos:**
  - **Conoce a tu mentor.**
  - **Experimentos:** diferentes tipos de experimentos, recomendaciones. Puesta en práctica de cómo hacer un experimento.
  - **Pilotos:** qué es un piloto, diferencia entre MVP, prototipo y piloto. Diseño de la fase de pilotaje.

#### 2º Campus de Aceleración

- **Contenidos:**
  - **Scrum:** introducción a esta metodología ágil. Aplicación práctica de ésta para proyectos empresariales.
  - **Financiación/inversión:** diferentes tipos de financiación, requisitos de cada una de ellas, aspectos a tener en cuenta, recomendaciones para conseguir inversión/financiación, documentos a preparar, recomendaciones para preparar documentos.

#### 3º Campus de Aceleración

- **Contenidos:**
  - **Branding:** recomendaciones relacionadas sobre la identidad visual de una startup, concepto de identidad, aplicación de la marca en diferentes formatos.

- **Comunicación:** diferentes acciones de comunicación para una startup, definición de la arquitectura de los mensajes a utilizar en las diferentes acciones de comunicación.

#### **4º Campus de Aceleración**

- **Contenidos:**

- **Ventas estratégicas:** qué son ventas estratégicas, cuál es su proceso, aspectos a tener en cuenta, cómo abordarlas, recomendaciones, etc.
- **Negociación:** el proceso de negociación, recomendaciones en la negociación con inversores, proveedores, clientes.
- **Scale up:** qué es el escalado, diferentes metodologías de escalado y su aplicación.

El desarrollo de estas sesiones de mentorización grupal es esencial para el correcto desempeño de los proyectos participantes en el programa de aceleración.

#### **2.1.4. Generación de contenidos divulgativos.**

Además de las labores descritas anteriormente, los licitadores deberán generar diversos contenidos pedagógicos, que la Fundación Cajamar utilizará en el desarrollo de la actividad de Cajamar Innova, a través de su web y redes sociales y de cualquier otro medio de difusión.

La naturaleza de estos contenidos debe ser principalmente didáctica, expresada en un lenguaje claro y sencillo, siendo su finalidad complementar la mentoriazación de los responsables de los proyectos y empresas incubadas y aceleradas, así como generar interés en torno a las actividades de Cajamar Innova.

Los temas a tratar serán cuestiones de metodología de la innovación, asuntos relacionados con la actualidad emprendedora en el sector del agua o, incluso, testimonios de empresarios y emprendedores exitosos en el ámbito del agua.

Los precitados contenidos pueden tener los siguientes formatos, sin que este listado se considere de forma excluyente:

- **Artículos didácticos:** con una extensión aproximada de 1.500 palabras, en español e inglés. Se entregarán en formato Word o similar, acompañados de una o más imágenes entregadas en un archivo independiente y que deberán ser originales y contar con los derechos de imagen para su publicación en la web de Cajamar Innova.

Nº de post previstos realizar: **10 durante la vigencia del contrato.**

- **Pildoras formativas:** que pueden ser pequeñas píldoras formativas, micro reportajes o entrevistas, con una duración aproximada de entre 90 segundos y 4 minutos en los que se pueden intercalar imágenes para la mejor comprensión del contenido. Deberán entregarse en formato mp4 con una resolución mínima Full HD.



Nº de videos previstos realizar: **4 durante la vigencia del contrato.**

- **Infografías:** para plasmar determinados conocimientos está prevista la realización de una serie de infografías que permitan aclarar o difundir algunos conceptos relacionados con las antes comentadas. Se entregarán en formato \*.psd, \*.ai o similar que permitan ser editados y exportados a cualquier formato de imagen para web.

Nº de infografías previstas realizar: **4 durante la vigencia del contrato.**

Tras la firma del Contrato la Fundación Cajamar y el adjudicatario fijarán de común acuerdo un calendario de disponibilidad de los contenidos, así como las temáticas y formatos de estos.

### 2.1.5. Coordinador de mentores de Cabecera.

El adjudicatario deberá nombrar un **coordinador** del servicio que se responsabilizará de la correcta prestación de este y del cumplimiento de los niveles de calidad requeridos, además de la interlocución con la Fundación Cajamar como entidad contratante. Asimismo, el contratista deberá nombrar un responsable suplente para los casos de ausencia del titular, dicho suplente debe tener un perfil profesional igual o superior al de la persona que sustituye.

Dado que la integración del equipo de profesionales del contratista en la dinámica de Cajamar Innova es clave, se requerirá al contratista que, al menos, mensualmente se celebre una reunión de coordinación presencial entre el coordinador y el Equipo de técnico de Cajamar Innova (Comité de seguimiento y control).

De igual modo, deberá asistir al *Peer review* mensual, reunión de seguimiento con todas las empresas para conocer el avance de los proyectos. Esta reunión será presencial.

Este coordinador se responsabilizará de:

- Coordinar el trabajo entre la empresa incubada y el mentor de cabecera, a fin de optimizar los servicios.
- Poner en contacto a los emprendedores con el mentor que le haya sido asignado.
- Comprobar que la hoja de ruta, las actas de mentorías y demás documentación entregable se encuentra en estado de ser entregada, esto es: bien cumplimentada, sin omisiones, con buen formato, firmada y con el nombre de archivo correcto.
- Coordinar las actividades de formación grupales y entregar la información requerida de dichas actividades en plazo y de manera correcta.
- Completar y actualizar los cuadros de mando e indicadores y facilitar a la Fundación Cajamar la información solicitada en relación con el desempeño de los emprendedores y las startups durante el desarrollo de los programas.
- Realizar las encuestas de satisfacción a los participantes, con periodicidad trimestral, para evaluar la calidad del servicio prestado por los mentores.
- Coordinar los contenidos divulgativos.

- Preparar y realizar las encuestas de satisfacción de las sesiones grupales. Dichas encuestas deberán ser previamente validadas por el equipo técnico de Cajamar Innova.
- Apoyar a Cajamar Innova a mantener la comunicación con los mentores que ofrecerán su asesoramiento a los proyectos.

## 2.2. Lote nº 2: Mentores especializados en empresa.

El objetivo del mentor especializado en empresa es apoyar el desarrollo de los proyectos incubados y acelerados en Cajamar Innova, desde su conocimiento en ámbitos específicos, contribuyendo a aclarar dudas y proponiendo alternativas de actuación que faciliten a las empresas y proyectos cumplir con su hoja de ruta. Actuarán siempre de forma coordinada con el mentor de cabecera y el equipo de gestión de Cajamar Innova, quienes los activarán en función de las necesidades detectadas en los diferentes proyectos incubados y acelerados.

Estas sesiones de mentoría individualizada forman parte de los programas de incubación y aceleración.

De manera inicial, se establecen las siguientes áreas de mentorización especializada en empresa:

- Plan de empresa: mentorizar y acompañar a los promotores para que realicen su plan de empresa.
- Marketing y comunicación: apoyo para preparar los materiales de marketing y comunicación necesarios para la salida y escalado en el mercado.
- Marca: recomendaciones sobre la identidad de marca, el posicionamiento y la arquitectura. Adecuar los elementos relacionados con la marca de cara al crecimiento y escalado de la *startup*.
- Inversión y financiación: Identificar las necesidades de inversión y financiación, seleccionar las fuentes de inversión/financiación más apropiadas, y preparar para solicitar, si procede, inversión/financiación.
- Legal: definir la forma jurídica, esbozar el pacto de socios, trabajar los aspectos relacionados con la propiedad intelectual y revisar contratos de venta y las propuestas de inversores, si procede.
- Expresión oral/pitch: técnicas de expresión oral, prácticas con el objetivo de lograr un buen resultado frente a potenciales inversores y clientes.
- Gestión de equipos y recursos humanos: definir los diferentes roles que tiene que haber en el grupo, establecer funciones para cada uno de los roles e identificar los posibles perfiles que se necesiten.
- Ventas: definir el plan y estrategia de ventas.
- Internacionalización: definir el plan de internacionalización de la empresa y ayudar en la selección de mercados.

Durante el transcurso de los programas podría surgir la necesidad de ampliar las áreas de mentorización, en este caso, la empresa adjudicataria deberá enviar la petición de esta nueva área de mentorización junto con el Curriculum de la persona propuesta para realizarla a Cajamar Innova para su valoración y aprobación.

Cuando sean requeridos, los mentores deberán asistir a las reuniones de seguimiento ejecutivo convocadas por la Fundación Cajamar. Se intentará hacer coincidir estas reuniones con mentorías presenciales, por lo que el coste de esta reunión es asemejable a 1 hora de mentoría.

### 2.2.1. Obligaciones del mentor especializado en empresa.

Entre las obligaciones del mentor de empresa se encuentran las siguientes:

- Preparar las sesiones de mentorización y los materiales que sean necesarios.
- Revisar las sesiones de mentorización y los materiales generados, si procede.
- Redactar las actas tras cada sesión de mentorización.
- Proponer y actualizar el calendario de mentorías de empresa.
- Informar al Equipo de Cajamar Innova de las necesidades detectadas en el proyecto mentorizado, aunque las mismas estén recogidas en el acta de la sesión de mentorización correspondiente.
- Ayudar al equipo emprendedor a preparar los entregables relacionados con ese sector y que tienen que aportar durante su participación en los programas de incubación y aceleración.
- Informar al equipo de Cajamar Innova sobre las necesidades del proyecto mentorizado cuando sean detectadas tras cada sesión aunque estas sean indicadas en su correspondiente acta.

Además deberán asistir a las siguientes reuniones:

- Reunión en la que se expondrán los programas de Cajamar Innova y los procedimientos de trabajo a seguir.
- Sesión “Conoce tu mentor de empresa”, que se celebrará al principio de cada programa.

**Todas estas obligaciones se encuentran incluidas dentro de las horas de mentoría, por lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de presentar la oferta económica.**

### 2.2.3. Generación de contenidos divulgativos.

Además de las labores descritas anteriormente, los licitadores deberán generar diversos contenidos pedagógicos, que la Fundación Cajamar utilizará en el desarrollo de la actividad de Cajamar Innova, a través de su web y redes sociales y de cualquier otro medio de difusión.

La naturaleza de estos contenidos debe ser principalmente didáctica, expresada en un lenguaje claro y sencillo, siendo su finalidad complementar la mentorización de los responsables de los proyectos y empresas incubadas y aceleradas, así como generar interés en torno a las actividades de Cajamar Innova.

Los temas a tratar serán cuestiones de la actualidad emprendedora en el sector del agua, modelos de negocio y cuestiones básicas de gestión empresarial.

Los precitados contenidos pueden tener los siguientes formatos, sin que este listado se considere de forma excluyente:

- **Artículos didácticos:** con una extensión aproximada de 1.500 palabras, en español e inglés. Se entregarán en formato Word o similar, acompañados de una o más imágenes entregadas en un archivo independiente y que deberán ser originales y contar con los derechos de imagen para su publicación en la web de Cajamar Innova.

Nº de post previstos realizar: **10 durante la vigencia del contrato.**

- **Pildoras formativas:** que pueden ser pequeñas píldoras formativas, micro reportajes o entrevistas, con una duración aproximada de entre 90 segundos y 4 minutos en los que se pueden intercalar imágenes para la mejor comprensión del contenido. Deberán entregarse en formato mp4 con una resolución mínima Full HD.

Nº de videos previstos realizar: **4 durante la vigencia del contrato.**

- **Infografías:** para plasmar determinados conocimientos está prevista la realización de una serie de infografías que permitan aclarar o difundir algunos conceptos relacionados con las antes comentadas. Se entregarán en formato \*.psd, \*.ai o similar que permitan ser editados y exportados a cualquier formato de imagen para web.

Nº de infografías previstas realizar: **4 durante la vigencia del contrato.**

Tras la firma del Contrato la Fundación Cajamar y el adjudicatario fijarán de común acuerdo un calendario de disponibilidad de los contenidos, así como las temáticas y formatos de estos.

#### 2.2.4. Coordinador de mentores de especializados en empresa.

El adjudicatario deberá nombrar un **coordinador** del servicio que se responsabilizará de la correcta prestación de este y del cumplimiento de los niveles de calidad requeridos, además de la interlocución con la Fundación Cajamar como entidad contratante. Asimismo, el contratista deberá nombrar un responsable suplente para los casos de ausencia del titular, dicho suplente debe tener un perfil profesional igual o superior al de la persona que sustituye.

Dado que la integración del equipo de profesionales del contratista en la dinámica de Cajamar Innova es clave, se requerirá al contratista que, al menos, mensualmente se celebre una reunión de coordinación presencial entre el coordinador y el Equipo de técnico de Cajamar Innova (Comité de seguimiento y control).

De igual modo, deberá asistir al *Peer review* mensual, reunión de seguimiento con todas las empresas para conocer el avance de los proyectos. Esta reunión será presencial.

Este coordinador se responsabilizará de:

- Coordinar el trabajo entre la empresa y el mentor especializado de empresa para que este, se realice de la mejor forma posible.

- Poner en contacto a los emprendedores con el mentor que le haya sido asignado.
- Comprobar que las actas y demás documentación entregable se encuentra en estado de ser entregada, esto es: bien cumplimentada, sin omisiones, con buen formato, firmada y con el nombre de archivo correcto.
- Coordinar los contenidos divulgativos.
- Que los cuadros de mando e informes periódicos se mantengan actualizados, en su caso.
- Realizar las encuestas de satisfacción a los participantes, con periodicidad trimestral, para evaluar la calidad del servicio prestado por los mentores.
- Apoyar a Cajamar Innova a mantener la comunicación con los mentores que ofrecerán su asesoramiento a los proyectos.

### 2.3. Lote nº 3: Mentores especializados en los sectores de la tecnología y el agua

El objetivo del mentor especializado en tecnología es apoyar el desarrollo de los proyectos incubados y acelerados en Cajamar Innova, contribuyendo a aclarar dudas y proponiendo alternativas de actuación en el ámbito tecnológico que faciliten a los proyectos cumplir con su hoja de ruta. Actuarán siempre de forma coordinada con el mentor de cabecera y el equipo de gestión de Cajamar Innova, quien los activará según la necesidad de los emprendedores.

Estas sesiones de mentoría individualizada forman parte de los programas de incubación y aceleración.

Dada la variedad de las materias sobre las que pueden tratar los proyectos empresariales incubados y acelerados en Cajamar Innova, no es posible realizar una previsión de las necesidades específicas que podrían requerir los mismos en este sector. Sin embargo, entendemos que, como mínimo y entre otras, existiría demanda para los siguientes bloques:

- TECNOLOGÍAS DEL AGUA:
  - Recursos hídricos:
    - Desalación.
    - Tratamientos de aguas.
    - Acuíferos.
    - Calidad de agua.
  - Eficiencia:
    - Sensores.
    - Teledetección.
    - Automatización/Equipos de control.
    - Robótica.
    - Detección de fugas.
    - Nuevos materiales.
  - Energía y medioambiente:
    - Energías renovables.
    - Optimización y almacenamiento energía/agua.
    - Huella hídrica.
    - Agricultura vertical.

- Acuicultura.
- NUEVAS TECNOLOGÍAS DIGITALES:
  - Inteligencia artificial.
  - Blockchain.
  - Big data.
  - IoT.
  - Gemelos digitales.
  - Realidad virtual/aumentada.
  - Integración con plataformas digitales.
  - Sistemas de información geográfica.
  - Machine learning.
  - Tratamientos de datos.
- CERTIFICACIÓN.
- ECONOMÍA CIRCULAR DEL AGUA.
- GESTIÓN Y GOBERNANZA.

Sin perjuicio de lo anterior, es posible que durante el transcurso de los programas surja la necesidad de ampliar las áreas de mentorización en tecnología.

Por otra parte, la Fundación Cajamar podrá solicitar la participación de los mentores especializados en tecnología en otras actividades organizadas en torno a los programas de Cajamar Innova.

De cara a planificar las sesiones de mentorización de tecnología se organizará una reunión inicial entre el coordinador de los mentores de tecnología, Cajamar Innova y cada empresa, para establecer el cronograma inicial, que se le trasladará al mentor de Caberera.

### 2.3.1. Obligaciones del mentor especializado en tecnología

Entre las obligaciones del mentor de empresa, e **incluido en el precio hora** propuesto para las sesiones de mentoría está:

- Preparar las sesiones de mentorización y los materiales que sean necesarios.
- Revisar las sesiones de mentorización y los materiales generados, si procede.
- Redactar las actas tras cada sesión de mentorización.
- Proponer y actualizar el calendario de mentorías de tecnología.
- Informar al Equipo de Cajamar Innova de las necesidades detectadas en el proyecto mentorizado, aunque las mismas estén recogidas en el acta de la sesión de mentorización correspondiente.
- Ayudar al equipo emprendedor a preparar los entregables relacionados con ese sector y que tienen que aportar durante su participación en los programas de incubación y aceleración.

- Informar al equipo de Cajamar Innova sobre las necesidades del proyecto mentorizado cuando sean detectadas tras cada sesión aunque estas sean indicadas en su correspondiente acta.

Además deberán asistir a las siguientes reuniones:

- Reunión en la que se expondrán los programas de Cajamar Innova y los procedimientos de trabajo a seguir.
- Sesión “Conoce tu mentor de tecnología”, que se celebrará al principio de cada programa.

**Todas estas obligaciones se encuentran incluidas dentro de las horas de mentoría, por lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de presentar la oferta económica.**

### 2.3.3. Generación de contenidos divulgativos.

Además de las labores descritas anteriormente, los licitadores deberán generar diversos contenidos pedagógicos, que la Fundación Cajamar utilizará en el desarrollo de la actividad de Cajamar Innova, a través de su web y redes sociales y de cualquier otro medio de difusión.

La naturaleza de estos contenidos debe ser principalmente didáctica, expresada en un lenguaje claro y sencillo, siendo su finalidad complementar la mentorización de los responsables de los proyectos y empresas incubadas y aceleradas, así como generar interés en torno a las actividades de Cajamar Innova.

Los temas a tratar serán cuestiones de tecnologías relacionadas con el agua o potencialmente adoptables en dicha vertical o, incluso, testimonios de empresarios y emprendedores exitosos en el ámbito del agua.

Los precitados contenidos pueden tener los siguientes formatos, sin que este listado se considere de forma excluyente:

- **Artículos didácticos:** con una extensión aproximada de 1.500 palabras, en español e inglés. Se entregarán en formato Word o similar, acompañados de una o más imágenes entregadas en un archivo independiente y que deberán ser originales y contar con los derechos de imagen para su publicación en la web de Cajamar Innova.

Nº de post previstos realizar: **10 durante la vigencia del contrato.**

- **Pildoras formativas:** que pueden ser pequeñas píldoras formativas, micro reportajes o entrevistas, con una duración aproximada de entre 90 segundos y 4 minutos en los que se pueden intercalar imágenes para la mejor comprensión del contenido. Deberán entregarse en formato mp4 con una resolución mínima Full HD.

Nº de videos previstos realizar: **4 durante la vigencia del contrato.**

- **Infografías:** para plasmar determinados conocimientos está prevista la realización de una serie de infografías que permitan aclarar o difundir algunos conceptos

relacionados con las antes comentadas. Se entregarán en formato \*.psd, \*.ai o similar que permitan ser editados y exportados a cualquier formato de imagen para web.

Nº de infografías previstas realizar: **4 durante la vigencia del contrato.**

En el apartado correspondiente de cada lote se encuentra recogida la estimación de los contenidos correspondientes a cada uno de ellos. Tras la firma del Contrato la Fundación Cajamar y el adjudicatario fijarán de común acuerdo un calendario de disponibilidad de los contenidos, así como las temáticas y formatos de estos.

#### 2.3.4. Coordinador de mentores de especializados en tecnología.

El adjudicatario deberá nombrar un **coordinador** del servicio que se responsabilizará de la correcta prestación de este y del cumplimiento de los niveles de calidad requeridos, además de la interlocución con la Fundación Cajamar como entidad contratante. Asimismo, el contratista deberá nombrar un responsable suplente para los casos de ausencia del titular, dicho suplente debe tener un perfil profesional igual o superior al de la persona que sustituye.

Dado que la integración del equipo de profesionales del contratista en la dinámica de Cajamar Innova es clave, se requerirá al contratista que, al menos, mensualmente se celebre una reunión de coordinación presencial entre el coordinador y el Equipo de técnico de Cajamar Innova (Comité de seguimiento y control).

De igual modo, deberá asistir al *Peer review* mensual, reunión de seguimiento con todas las empresas para conocer el avance de los proyectos. Esta reunión será presencial.

Este coordinador se responsabilizará de:

- Coordinar el trabajo entre la empresa y los mentores especializado de tecnología, a fin de optimizar los servicios.
- Poner en contacto a los emprendedores con cada el mentor que le haya sido asignado.
- Comprobar que las actas y demás documentación entregable se encuentra en estado de ser entregada, esto es: bien cumplimentada, sin omisiones, con buen formato, firmada y con el nombre de archivo correcto.
- Coordinar la generación los contenidos divulgativos.
- Que los cuadros de mando e informes periódicos se mantengan actualizados, en su caso.
- La realización de encuestas de satisfacción a los participantes para evaluar la calidad del servicio prestado por los mentores con periodicidad trimestral.
- Apoyar a Cajamar Innova a mantener la comunicación con los mentores que ofrecerán su asesoramiento a los proyectos.

### 3. REQUISITOS MÍNIMOS.

Todos los requisitos establecidos en el presente pliego deberán de entenderse como mínimos, pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. Cuando los requerimientos técnicos



establezcan valores mínimos o máximos, o rangos de amplitud mínima los licitadores podrán mejorarlos en su oferta de acuerdo con el sentido positivo de cada parámetro. Las propuestas que ofrezcan características inferiores no serán tomadas en consideración en la presente licitación.

Se considera esencial para la adecuada ejecución de los servicios descritos en este pliego una experiencia mínima demostrable en proyectos similares al del presente procedimiento, que se acreditará mediante los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por sus clientes o la Declaración Responsable del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación.

### 3.1. Requisitos generales de los mentores.

Los mentores propuestos deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones como mentor.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión de alguno/os de los títulos de Grado, Licenciatura, Diplomatura, Ingeniería, Máster o Experto Universitario que se recogen en el Anexo I del presente documento "Titulaciones Universitarias". En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión del documento que acredite su homologación o equivalencia con la titulación española exigida.
- No encontrarse incurso en ningún litigio como demandado en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.

**El no cumplimiento por los candidatos propuestos por el adjudicatario de alguno de los criterios anteriores será motivo de exclusión de la oferta de esta licitación.**

Todos los candidatos a mentores y formadores presentados deberán cumplir los requisitos generales y específicos el día de la presentación de la oferta y mantenerse, en su caso, durante todo el periodo de vigencia de ejecución del contrato. Una misma persona puede desempeñar más de un rol (coordinador o mentor), siempre que no se exceda el máximo de empresas mentorizadas por persona establecido en los pliegos de licitación.

### 3.2. Requisitos específicos para el lote nº 1.

Los mentores de cabecera deberán acreditar una experiencia y formación que garanticen su solvencia profesional. Concretamente, dichos mentores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ostentar alguna/as de las titulaciones académicas recogidas en el Anexo I del presente pliego.
- Experiencia profesional relacionada con el ámbito de la incubación y aceleración de empresas de, al menos, 3 años.
- Justificar más de 500 horas dedicadas a la mentorización en incubación y aceleración de empresas.

- Al menos uno de los mentores de cabecera debe tener un nivel de inglés mínimo de C1, para poder prestar sesiones de mentorización en inglés.

Además, los aspirantes deberán aportar la Certificación *Scrum Master* o similar relacionada con las metodologías *Lean Startup* o *Business Model Generation*, en caso de poseerla.

La precitada experiencia debe quedar claramente reflejada y certificada en los currículums vitae, que formarán parte de la documentación a presentar.

### 3.3. Requisitos específicos para el lote nº 2.

Estos mentores especializados en empresa deberán acreditar una experiencia y formación que garanticen su solvencia profesional en la rama o ramas de especialización a impartir. En concreto, para cada especialidad o rama se consideran necesarios el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Formación y experiencia demostrable en la materia correspondiente de, al menos, 3 años y 200 horas como mentor en dicha especialidad.
- En el ámbito legal las exigencias son las siguientes:
  - **Marcas y patentes:** experto en gestión de patentes con más de 3 años en la materia.
  - **Constitución de empresas y relaciones con socios:** experto de más de 3 años y 200 horas en apoyo a las empresas de nueva creación, con especial foco en el periodo de arranque.

### 3.4. Requisitos específicos para el lote nº 3.

Estos mentores especializados en tecnología deberán acreditar su experiencia y formación. En concreto, se considera necesario el cumplimiento de lo siguiente:

- Experiencia demostrable en la materia a impartir de, al menos, 3 años que deberá quedar debidamente constatada en el *currículum*.

### 3.5. Requisitos específicos para el coordinador de cada lote.

El coordinador propuesto para cada uno de los lotes deberá acreditar una experiencia formación que garanticen su solvencia profesional. Concretamente, dichos coordinadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ostentar alguna/as de las titulaciones académicas recogidas en el Anexo I del presente pliego.
- Experiencia profesional relacionada con el ámbito de la incubación y aceleración de empresas de, al menos, 5 años.
- Justificar más de 800 horas dedicadas a la mentorización en incubación y aceleración de empresas (para el lote nº 1 y nº 2).
- Al menos uno de los mentores de cabecera debe tener un nivel de inglés mínimo de C1, para poder prestar sesiones de mentorización en inglés.

#### 4. ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

Para cada lote los licitadores presentarán una memoria técnica que deberá seguir el siguiente esquema:

##### 1. Resumen ejecutivo.

El precitado resumen deberá recoger una descripción del enfoque de los servicios requeridos, puntos más representativos de la solución propuesta, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.

##### 2. Memoria/experiencia de la empresa o de la Unión Temporal de Empresas (UTE).

Los candidatos deberán adjuntar un dossier con su experiencia o la experiencia de las empresas de la UTE realizando trabajos de naturaleza análoga\* a los solicitados en el/los lote/s para el/los que presenten su licitación.

##### 3. Descripción detallada de los trabajos a desarrollar.

Se presentará el contenido detallado de la propuesta de prestación del servicio, adaptado a los requisitos establecidos en el apartado 3 del presente documento, incluyendo la relación de las actividades que se pretenden llevar a cabo, así como medios personales y materiales propuestos para su ejecución.

##### MENTORES:

Respecto de los mentores, los licitadores deberán proponer las personas que formarán parte del equipo de mentores, así como el coordinador que actuará como enlace con Cajamar Innova.

En el caso de los **mentores de cabecera** los licitadores deberán proponer, **al menos, 12 profesionales** que deben cumplir todos y cada uno de ellos los requisitos mínimos descritos en el apartado 3.2 del presente pliego. En su currículum deben quedar señalados los méritos y experiencias que se aportan como elementos para cubrir las mencionados requisitos mínimos.

Respecto de los **mentores especializados en empresa** los candidatos deberán proponer, **al menos, 2 mentores por cada una de las áreas señaladas** en el apartado 2.2, los cuales deben cumplir todos y cada uno de ellos los requisitos mínimos descritos en el apartado 3.3. En su *currículum* debe quedar señalados los méritos y experiencias que aportarán como elementos para cubrir los mencionados requisitos mínimos.

En relación con los **mentores especializados en tecnologías y agua**, los licitadores deberán proponer, como mínimo, **1 mentor para las siguientes áreas:**

- Desalación.
- Tratamientos de aguas.
- Sensores.
- Teledetección.
- Energías renovables.
- Inteligencia artificial.

- Big data.
- IoT.
- Certificación.
- Calidad de agua.
- Sistemas de información geográfica.
- Machine learning.
- Tratamiento de datos.

Estos profesionales deben cumplir todos y cada uno de ellos los requisitos mínimos descritos en el apartado 3.4. En su *currículum* deben quedar señalados los méritos y experiencias que aportarán como elementos para cubrir los mencionados requisitos mínimos.

#### **Propuesta de asignación óptima de mentor y emprendedor.**

El mentor deberá presentar una propuesta del procedimiento elegido para realizar el emparejamiento emprendedor /mentor, para asegurar el mejor encaje y cubrir las necesidades de la empresa.

#### **Propuesta de cómo gestionar las reuniones emprendedor/mentor.**

Al igual que en el caso anterior, el mentor deberá presentar una propuesta del procedimiento elegido para promover, asignar, agendar y realizar las reuniones entre el emprendedor y el mentor, en la que se debe especificar la plataforma elegida, tanto para las citas como para las reuniones, en el caso de que estas sean presenciales.

Además deberá poner especial atención a la resolución de problemas, como por ejemplo los problemas de disponibilidad.

#### **SESIONES DE MENTORÍA GRUPALES:**

En la memoria técnica los licitadores indicarán el contenido concreto propuesto para cada una de las sesiones de mentorización grupal, así como los mentores que las impartirán.

En concreto, en la memoria técnica se debe incluir una ficha para cada sesión en la que, como mínimo, se estipule:

- Título de cada sesión.
- Sinopsis.
- Objetivos de la sesión.
- Índice de contenidos a abordar.
- Mentores encargados de su organización y desarrollo.
- Breve Curriculum del mentor y redes sociales, en caso de tenerlas.
- Materiales a entregar (se podrá ofrecer una muestra de estos, así como incluir algún vídeo grabado de alguna de las sesiones ofrecidas).
- Ejemplos de los entregables que tengan que preparar los participantes.

## CONTENIDOS DIVULGATIVOS

En la memoria técnica deben proponerse la síntesis de los temas propuestos para el desarrollo de los contenidos divulgativos, así como las personas que los llevarán a cabo, ya sean grabadas o en directo, y que aparecerán como firmantes de dichos contenidos en la web de Cajamar Innova.

Para cada tipo de contenido debe aportarse un subepígrafe, según corresponda para cada lote:

- Lote 1:
  - 10 artículos.
  - 4 vídeos.
  - 4 infografías.
- Lote 2:
  - 10 artículos.
  - 4 vídeos.
  - 4 infografías.
- Lote 3:
  - 10 artículos.
  - 4 vídeos.
  - 4 infografías.

### 4.1. Información adicional.

Los licitadores podrán incluir toda aquella información que consideren de especial interés o relevancia y que no haya sido incluida en los puntos anteriores.

## 5. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

### 5.1. Lugar de prestación del servicio.

Los servicios arriba indicados se prestarán principalmente de manera presencial la sede principal de Cajamar Innova (Edificio Bristol, sito en la Plaza San Sebastián, nº 8, 04003-Almería) y la Estación Experimental Cajamar (sita en el Paraje de las Palmerillas, nº 25, 04710 -Santa M<sup>a</sup> del Águila- El Ejido, Almería).

No obstante lo expresado anteriormente, existe la posibilidad de trasladar todas o algunas de las sesiones de mentorización al formato *online*, en función de la situación epidemiológica y/o cualesquiera otras que puedan influir en el desarrollo presencial de las mismas en cada momento y de las necesidades de las empresas incubadas y aceleradas, siempre y cuando dicha modificación sea previamente aprobada por la Fundación Cajamar.

Sin perjuicio de lo anterior, las reuniones necesarias para organizar las actividades se podrán mantener de forma presencial o en remoto mediante videoconferencia, previa aprobación de la Fundación Cajamar.

## 5.2. Medios materiales y humanos.

El/Los adjudicatario/s contará/n durante la vigencia del contrato con los medios materiales y humanos necesarios para realizar los trabajos objeto de estos contratos.

Concretamente, el/los adjudicatario/s deberá/n aportar los recursos especializados con un panel de mentores que cumplan con los requisitos específicos establecidos, identificando entre ellos a un **coordinador** que se responsabilizará de la prestación de los servicios con los niveles de calidad requeridos, de forma homogénea para todos los participantes, y que ejercerá la interlocución con Cajamar Innova para garantizar la adecuada coordinación con el resto de actividades de los programas, actuando a todos los efectos como parte del equipo gestor del mismo y contribuyendo con su conocimiento y experiencia a la adecuada orientación de la Incubadora. En particular el precitado coordinador se responsabilizará de las tareas descritas en el apartado 2.1.5 para el lote nº 1, 2.2.4 para el lote nº 2 y 2.3.3 para el lote nº 3.

La dedicación extra derivada de las labores del coordinador del servicio se consideran incluidas en el precio del contrato, no siendo computadas estas como horas extras de mentorización.

El perfil de la persona que lleve a cabo esta coordinación debe poseer más de 3 años de experiencia en mentorización o asesoramiento empresarial. Si durante la ejecución del contrato el/los adjudicatario/s tuviese/n necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá/n hacer previa comunicación a la Fundación Cajamar y el acuerdo de la misma, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La Fundación Cajamar se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser obligatoriamente atendida por la organización prestataria del servicio en un plazo no superior a dos semanas.

El citado personal dependerá exclusivamente del/de los adjudicatario/s, y, por tanto, el/los mismo/s tendrá/n todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de organización, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Fundación Cajamar, ni exigirse a esta responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre el/los adjudicatario/os y sus empleados.

El licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúne los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos en el presente pliego.

La empresa adjudicataria deberá asegurarse de que los mentores disponen de todos los medios técnicos y materiales necesarios para el ejercicio de su actividad y, en concreto, los que se relacionan a continuación:

- Programas y herramientas tecnológicas para el idóneo desarrollo de las tareas inherentes a la correcta ejecución del contrato.
- La herramienta informática para la gestión integral de todos los contactos y datos de los mismos.

- Plataforma para la realización de mentorías online, con suficientes licencias como para que se pueden realizar al menos 5 mentorías en paralelo. Además la herramienta debe permitir la generación de un reporte de la sesión que informe sobre el día, la hora, las personas conectadas a la sesión y el tiempo de conexión.

### 5.3. Implementación del servicio.

Tras la formalización correspondiente del/de los contratos/s objeto de esta licitación se realizará una primera reunión de coordinación entre los coordinadores de cada una de las empresas, el equipo de gestión de Cajamar Innova y el equipo responsable del diseño y puesta en marcha de la “Metodología Cajamar Innova”. En dicha reunión se tratarán los detalles y el calendario de la puesta en marcha de los servicios contratados, así como se seleccionarán inicialmente a los profesionales encargados de realizarlos.

El inicio del plazo de vigencia del contrato se contabilizará a partir de la formalización del mismo. **Las estimaciones de horas de mentorización estipuladas en los Pliegos de licitación son, en todo momento, máximas, lo que implica que podrían requerirse menos horas de las determinadas, bien porque las empresas no las demanden, o porque alguno de los programas no resulte con el número de empresas esperado o sea desierto. Esto no podrá ser motivo de reclamación por parte del/de los adjudicatario/s.**

Se realizará una reunión de seguimiento mensual (*Peer review*) entre los emprendedores, los coordinadores de mentores y el equipo de Cajamar Innova para conocer el desempeño de los diferentes proyectos. Dicha reunión será presencial en las instalaciones de Cajamar Innova.

Dado que la integración del equipo de profesionales del contratista en la dinámica de Cajamar Innova es clave, se requerirá al contratista que, al menos, haya una reunión de coordinación presencial con periodicidad mensual entre el coordinador de cada uno de los lotes y el Equipo de gestión de Cajamar Innova.

Las actividades presenciales descritas se considerarán como un mínimo obligatorio y no excluyen la realización de otras que se acuerden entre las partes y que se estimen convenientes para el mejor desarrollo de los programas. El número y carácter de las actividades presenciales quedará condicionado a la evolución de la situación sanitaria provocada por el Covid-19 y/o cualesquiera otras que puedan influir en el desarrollo de las mismas y el cumplimiento de las normas dictadas por las autoridades sanitarias.

El no cumplimiento de estas condiciones se considerará una causa de rescisión del contrato. Igualmente, el cambio del coordinador sin el visto bueno de la Fundación Cajamar o sin causa suficientemente justificada a su juicio, será también causa de extinción del contrato.

El trabajo del/de los adjudicatario/s tendrá en cuenta, en todo caso, que la finalidad del mismo debe estar dirigida a maximizar las probabilidades de los participantes de llegar al mercado exitosamente con nuevos productos y servicios innovadores para el sector del agua.

En cualquier caso, todas las actividades se ceñirán a los requerimientos de la convocatoria en materia de comunicación y difusión, así como a la vinculación del proyecto con los Fondos FEDER de la Unión Europea.

En paralelo a este trabajo, la Fundación Cajamar podrá contratar otras asistencias técnicas para la ejecución de actividades de difusión y comunicación, y en particular la organización de eventos propios que cuenten con la participación de los proyectos participantes, y para la prestación de los servicios de innovación y transferencia tecnológica desde el sistema de I+D hacia las empresas establecidas y hacia los emprendedores. Por tanto, esos contenidos no formarán parte del encargo al que se refiere este contrato, si bien se procurará la máxima coordinación posible entre ellos.

El/los adjudicatario/s y sus empleados se obligarán a respetar el Reglamento de Funcionamiento Interno de Cajamar Innova, publicado en su página web.

#### 5.4. Elementos de control.

Los elementos que se van a utilizar para el seguimiento de las tareas realizadas por el/los adjudicatario/s son los siguientes:

- Hoja de ruta inicial.
- Actas de las mentorías.
- Actas de las sesiones grupales.
- Hoja de firmas de asistencia a las actividades o, en el caso de que la sesión sea virtual, el archivo del registro de asistencia.
- Archivo de seguimiento de mentorías.
- Archivo de indicadores.
- Materiales utilizados.
- Grabaciones de video de las mentorías.
- Horas empleadas.
- Encuestas de satisfacción a los emprendedores.

Estos elementos servirán para comprobar la buena marcha de la mentorización, así como para el seguimiento y detección de las posibles anomalías que puedan existir en la prestación del servicio. En este último caso, la Fundación Cajamar solicitará su reconducción de la manera más ágil posible, en caso de ser necesario, afectando al mínimo al servicio final que obtenga la empresa beneficiaria.

Para hacer posible el proceso, además de estos elementos de control, se utilizarán las herramientas de colaboración que la fundación Cajamar designe para tal efecto (Teams y Planner o cualquier otra plataforma que permita el trabajo en equipo).

En la primera reunión de coordinación se explicarán tanto las herramientas a utilizar, las plantillas de los documentos a utilizar y los archivos de indicadores que se deberán rellenar.

A continuación, se explican los precitados elementos de control, así como su proceso.



#### 5.4.1. Hoja de ruta.

La metodología definida para la prestación del servicio establece que se debe crear una hoja de ruta inicial, que se irá modificando a lo largo del desarrollo del programa.

Esta hoja de ruta inicial debe recoger al menos:

- Información de contacto del emprendedor.
- Información general de la startup /proyecto
- Preguntas exploratorias
- Resumen del alcance del programa para la startup.
- Planificación mensual del programa de trabajo con la startup.
- Información del prototipo o piloto.
- Cronograma de actuaciones y mentorías planificadas.
- Comentarios adicionales

#### 5.4.2. Actas de las mentorías.

La metodología definida para la prestación del servicio identifica una serie de mentorías a lo largo del programa. Estas mentorías deberán quedar reflejadas en un acta donde se recojan los aspectos tratados, las tareas encomendadas al emprendedor y los próximos pasos a realizar, así como los plazos previstos para cada uno de ellos. Asimismo, en el caso de que las sesiones de mentorización se efectúen de manera virtual, las mismas deberán ser grabadas.

Cada acta recogerá el grado de cumplimiento de las tareas encomendadas en la reunión anterior, de tal forma que se podrá supervisar la correcta aplicación de la metodología en los plazos estipulados.

Además, la realización de estas mentorías también deberá registrarse en la herramienta de seguimiento de proyectos que la Fundación Cajamar proponga o proporcione a tal fin.

Es indispensable que el acta registre la duración de la mentoría, de forma que se pueda realizar un control del tiempo dedicado a cada proyecto.

Estas actas deberán ser firmadas por el mentor asignado al equipo emprendedor y, al menos, un miembro de dicho equipo.

#### 5.4.3. Acta de las sesiones grupales.

En el caso de las sesiones de mentorización grupal se deberá crear un acta en la que se recoja, al menos, la siguiente información:

- Fecha y hora de la sesión.
- Duración de la sesión.
- Mentores participantes.
- Listado de emprendedores asistentes.

- Evidencia de ejecución (foto, captura de pantalla y/o archivo de asistencia en caso de celebrarse de manera virtual).
- Descripción de la actividad. El/los adjudicatario/s deberá/n exponer de manera detallada, como mínimo, los siguientes datos:
  - Objetivos.
  - Programa.
  - Tareas propuestas o próximos pasos, si procede.
  - Observaciones o comentarios.
  - Materiales entregados.

#### 5.4.4. Fichas de indicadores.

Además de las tareas previstas anteriormente, el/los adjudicatario/s deberá/n rellenar con carácter mensual la correspondiente ficha de indicadores que a tal efecto será suministrada por el Equipo de gestión de Cajamar Innova.

#### 5.4.5. Materiales utilizados.

El mentor debe entregar al proyecto o a la *startup* materiales de trabajo (plantillas, estudios, lecturas, etc.). Al acta se adjuntará una copia de los materiales entregados al proyecto, para tener accesible esta información, tanto para el beneficiario, como para el seguimiento, si fuese necesario.

El tiempo de elaboración de estos materiales no se contabilizará para el cálculo de las horas a facturar. La preparación de dichos materiales así como la preparación de la mentoría se encuentran incluidos dentro de las horas de mentoría, por lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de presentar la oferta económica.

#### 5.4.6. Grabaciones de video de las mentorías.

Todas las sesiones que se realicen de manera virtual serán grabadas y quedarán almacenadas durante el plazo de 5 años con la finalidad de comprobar y auditar su realización.

Estas grabaciones se almacenarán en el servidor de la Fundación Cajamar y a ellas solamente tendrán acceso el personal de la misma y los auditores que la Fundación Incyde o el Fondo FEDER dispongan para ello, en el caso de que lo estimen necesario.

#### 5.4.7. Valoración de las actividades y del servicio.

Todos los proyectos y *startups* beneficiarios recibirán una encuesta de satisfacción después de cada actividad grupal, en el punto intermedio del programa y a la finalización de este, que deberán cumplimentar y remitir al Equipo de gestión de Cajamar Innova. A través de estas encuestas se evaluarán las actividades realizadas, el servicio recibido, los mentores, así como el propio programa, su organización y el resto de las actividades que complementan este servicio.

Este formulario servirá, en concreto, para evaluar, por un lado, la utilidad y adecuación de los contenidos y, por otro, la calidad del servicio prestado por el equipo de mentores y la satisfacción de los proyectos con estos.

Estas encuestas se convierten no solo en un elemento de control, sino que se plantean para que permitan conocer la experiencia en el programa y detectar anomalías a la hora de prestar el servicio con la calidad y diligencia adecuadas.

### 5.5. Obligaciones de información y documentación.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el/los adjudicatario/s se compromete/n, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Fundación Cajamar la información y documentación que estas soliciten para disponer del pleno conocimiento del desarrollo de los trabajos.

Asimismo, el/los adjudicatario/s estará/n obligado/s a asistir, a través del coordinador que designe a este propósito, a las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por la Fundación Cajamar, la cual se compromete a citar con la debida antelación.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el/los adjudicatario/s se compromete/n a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso. Toda la documentación generada por el/los adjudicatario/s durante la ejecución del/de los contrato/s será propiedad exclusiva de la Fundación Cajamar sin que el/los adjudicatario/s pueda/n conservarla o facilitarla a terceros sin la expresa autorización por escrito de Fundación Cajamar. Esto incluye también el material audiovisual realizado por el/los adjudicatario/s.

El/Los adjudicatario/s ofrecerá/n toda la información que sea necesaria para aportar las máximas garantías en cuanto a la protección y seguridad de los datos personales, por parte de todas las empresas y proveedores de software involucrados en el proyecto. El adjudicatario se compromete al cumplimiento íntegro de Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 (RGPD) o equivalente.

### 5.6. Software.

En ningún caso el/los adjudicatario/s mantendrá/n, instalará/n o configurará/n software sin las licencias y permisos debidos. El/Los adjudicatario/s garantiza/n a la Fundación Cajamar que todo el software que sea usado para implementar sus funciones es original y no vulnera ninguna ley, derecho o interés de tercero alguno, en especial los referidos a propiedad industrial e intelectual, y que cuenta con las correspondientes licencias de uso.

Además, se cederá a la Fundación Cajamar los derechos sobre las licencias si la incorporación del software fuese necesaria para la operatividad o funcionamiento de los resultados objeto del contrato.

### 5.7. Logos y marcas.

El/Los adjudicatario/s no podrá/n hacer uso del nombre, logotipo o cualquier signo distintivo o material para actividades que no sean objeto del contrato, incluso una vez terminada la vigencia del mismo.

## 5.8. Soporte técnico.

Los servicios objeto del contrato serán proporcionados por el/los adjudicatario/s, salvo aquellos que aparecen expresamente en este pliego como proporcionados por la Fundación Cajamar.

## 6. CONTROL DE CALIDAD.

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en su oferta, el/los adjudicatarios, a través del coordinador designado a tal efecto, deberá/n seguir los procedimientos que aseguren el cumplimiento de la calidad exigible en la ejecución del/de los contrato/s.

El/Los adjudicatarios reconocerá/n el derecho de la Fundación Cajamar a examinar por medio de auditores, externos y/o propios, el fiel cumplimiento de los trabajos realizados.

La Fundación Cajamar tendrá derecho a llevar a cabo revisiones periódicas que permitan asegurar que la ejecución de los trabajos está cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de licitación.

## 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación que se aplicarán a las ofertas presentadas a esta licitación se encuentran recogidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

En caso de que la propuesta presentada no cumpla alguno de los requisitos establecidos en los Pliegos de licitación, la consecuencia será la exclusión de dicha oferta de la presente licitación.

## 8. NORMATIVA APLICABLE.

Cualquier referencia en los pliegos de esta licitación a normas técnicas concretas se extenderá a la normativa legal aplicable equivalente en la materia que se trate.

En Almería, 18 de enero de 2022

**Aprueban**  
**En representación del Órgano de Contratación**



D. Roberto García Torrente  
Presidente  
Fundación Cajamar



D. José Manuel Morón Martín  
Secretario  
Patronato Fundación Cajamar